

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad : MINISTERIO DE GOBIERNO

Informe Relevamiento de Información Específica **MG-UAI-RI N° 002/2025**

Referencia : **RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° CGE/112/2022 Y EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI) APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° CGE/114/2022, AL 31 DE MARZO DE 2025**

Antecedentes: En cumplimiento a lo prescrito en el numeral romano III del Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022 y en el numeral 6.6. "Informe de Relevamiento de Información" del Procedimiento Sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, ambas de fecha 21 de diciembre de 2022, emanadas por la Contraloría General del Estado; en este contexto, la Unidad de Auditoría Interna llevó a cabo el "Relevamiento de Información, en lo concerniente al Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI), aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, al 31 de marzo de 2023" del Ministerio de Gobierno.

Objetivo : El objetivo primordial del presente informe radica en la evaluación del desempeño ejercido por el Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) del Ministerio de Gobierno, a fin de determinar el cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 (Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno), ambas emitidas el 21 de diciembre del 2022 por la Contraloría General del Estado.

Objeto : El objeto del presente relevamiento de información, se encuentra conformado principalmente por la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Resolución N° CGE/112/2022 de Fecha 21 de diciembre de 2022 Procedimientos sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno.
- Resolución CGE/114/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022. Versión 2.
- Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Reglamento Específico Sistema de Programación de Operaciones.
- Reglamento Específico Sistema de Organización Administrativa.
- Reglamento Específico Sistema de Presupuesto.
- Reglamento Específico Sistema de Administración de Personal.
- Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico Sistema de Tesorería.
- Reglamento Específico Sistema de Contabilidad Integrada.
- Manual de Organización y Funciones (MOF).

Alcance : El presente Relevamiento de Información, se llevó a cabo en estricta consonancia con lo dispuesto en la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI), aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022. La evaluación se centró en el desempeño ejercido por el Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Gobierno, con corte al 31 de

marzo de 2025. Cabe destacar que, Además de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, se considerarán otros instrumentos normativos y técnicos pertinentes a la evaluación.

Conclusión

: A tenor de lo expuesto en los numerales 7 y 8 del presente Informe de Relevamiento de Información en lo que atañe a las labores desarrolladas por el Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Gobierno, se arriban a las siguientes conclusiones:

- El Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Gobierno desplegó su actividad en estricta concordancia con lo establecido en las Resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 (Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno) del 21 de diciembre de 2022, respectivamente, salvo las excepciones mencionadas en el punto N° 7 del presente informe.
- El Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Gobierno no emitió recomendaciones para optimizar el control interno del Ministerio de Gobierno, tal y como se detalla en el presente informe.
- En consonancia con lo expuesto en los puntos 7 y 8 del presente informe, y en virtud de lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución N° CGE/112/2022, el Ministerio de Gobierno se categoriza como una **Entidad con probabilidad de Riesgo Bajo**.